

Cláusula de mediación:

Cualquier dificultad o controversia que se produzca en relación con el presente contrato, incluido cualquier asunto vinculado a su aplicación, interpretación, duración, validez, ejecución o terminación, será sometido a mediación conforme al Reglamento Procesal de Mediación del Centro de Arias Latam, vigente al momento de solicitarla.

Las partes confieren poder especial e irrevocable al Centro Arias Latam para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un mediador de entre los integrantes de la nómina de mediación del Centro Arias Latam.